

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dirección Regional de Salud-Ica

Hospital Santa María del Socorro-Ica

Resolución Directoral

N° 286 -2015-HSMSI/UPER

Ica, 07 de Agosto del 2015



VISTO:

El Memorando N° 1098-2015-HSMSI/D.E.; Proveído N° 863-2015-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74° y 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público; establecen las condiciones para la Asignación de Funciones a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, Mediante el artículo 10 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información las Entidades de la Administración Pública están obligadas a brindar información;

Que, mediante el artículo 2° de la Ley N° 27927, Ley que modifica los artículos 2,5,6,8,11,15,16,17 y 18, de la Ley N° 27806; Las entidades de la Administración Pública están obligadas a brindar información;

Que, Mediante el Memorando N° 1098-2015-HSMSI/D.E.; de fecha 16 de Julio del 2015; La Dirección Ejecutiva dispone proyectar el acto resolutorio designando al TAP.CPC.**CARLOS ENRIQUE SALAZAR OTERO**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público para su publicación en la página WEB de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica; Dándole las gracias al TAP. CARLOS ALEXANDER SENDER FALCON, por los servicios prestados;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, Resolución Ministerial N° 701-04-MINSA; y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Con la opinión favorable de la Dirección Administrativa, y con visación de la Unidad de Personal, y

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, las Funciones como responsable de Facilitar el Acceso a la Información y Transparencia, al TAP.CARLOS ALEXANDER SENDER FALCON; Condición: Contratado; Dándole las gracias por los servicios prestados;

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR, al TAP.CPC.CARLOS ENRIQUE SALAZAR OTERO, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público para su publicación en la página WEB de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

ARTICULO TERCERO .-Transcribir la presente Resolución a los interesados, e instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
Dr. Fermín E. Cáceres Bellido
DIRECTOR EJECUTIVO

FECB/D.E.-HSMSI
LACY/DAM-HSMSI
CESO/J.UPER-HSMSI